ACTA N° 419

FECHA: 10/08/2023

HORA: 8:00 am a 11: 00 am

LUGAR: Centro Integrarte Atención Interna Grupo 6

TEMA: Empalme e inducción, área de Trabajo Social

ASISTENTES:
Norma Constanza Roldan - Trabajadora Social
Julieth Zamora Hernández – Coordinadora

ORDEN DEL DIA:
1. Empalme área de Trabajo Social por Líneas de Acción
2. Socialización de servicio social de centro integrarte interna
3. Líneas de acción de servicio Social
4. Condiciones generales de talento humano, funciones y responsabilidades
5. Presentación inicial, inducción al cargo con exposición de anexo técnico de la SDIS, explicación de la dinámica de los grupos en horarios espacios.

DESARROLLO:
Por medio de reunión entre la coordinadora del centro integrarte atención interna, Trabadora Social Norma Constanza Roldan del centro quien inicia labores a partir de la fecha se desarrolla el proceso de inducción el cual inicia por la exposición de anexo técnico de la SDIS en donde se encuentran las labores especificas del cargo, posteriormente se identifican los grupos de los participantes como se encuentran distribuidos y el horario de distribución entre la semana, adicionalmente se revisan las obligaciones específicas del cargo a nivel administrativo y las entregas así como las dinámicas y las herramientas que se estipulan para el trabajo interdisciplinar.

ACTIVIDADES GENERALES REALIZAR POR TODO EL TALENTO HUMANO
a. Realizar evaluación a los solicitantes de cupo de acuerdo con la asignación de casos por parte del equipo técnico de centros Integrarte.
b. Atender con calidad y calidez a la población participante de la modalidad de atención, propendiendo siempre por el buen trato y la protección de la integridad física, emocional y mental de la población participante.
c. Elaborar y actualizar la malla de identificación de los actores que hacen parte del servicio.
d. Presentar un cronograma mensual a la coordinación del centro, que evidencie la distribución de los tiempos para el cumplimiento de sus obligaciones.
e. Implementar en articulación con el equipo interdisciplinario los programas y procesos de atención de las lineas de acción.
f. Participar interdisciplinariamente para la formulación, socialización y seguimiento de la guía de actividades para hacer en casa.
g. Recibir a la persona con discapacidad que viene de salida a medio familiar. Indagar con el referente familiar, acerca del cumplimiento de las actividades registradas en la Guía de actividades para hacer en casa, así como las novedades presentadas durante el periodo de salida, los logros y las dificultades durante la permanencia en el medio familiar, de manera que las dificultades sean abordadas por el equipo profesional, lo cual debe quedar registrado en el seguimiento de la guía de actividades para hacer en casa.

h. Formular y realizar seguimiento a la guía de actividades para hacer en casa según las actividades y tiempos que se hayan definido con el equipo profesional de acuerdo con el objetivo y actividades a desarrollar por la persona en su medio familiar, lo cual se define en la misma guía.
i. Dar aviso o denunciar, por cualquier medio, las acciones, hechos o situaciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, o imposición de sanciones crueles, degradantes o humillantes a las personas con discapacidad, ante las autoridades competentes; activando rutas de restitución de derechos, de acuerdo con el procedimiento del deber de la denuncia establecido por la secretaria distrital de integración social.
j. Implementar las terapias complementarias, con calidad, oportunidad y respetando la técnica de estas, lo cual debe quedar reflejado en el formato de intervenciones grupales.
k. Hacer las visitas domiciliarias que se requieran dentro del Plan de Atención Individual de cada una de las personas con discapacidad.
l. Realizar los procesos de empalme en caso de no continuar dentro del Servicio, entregando la información producto de su ejercicio a su sucesor a fin de facilitar la continuidad en la prestación del Servicio, proceso que debe registrarse en acta con las firmas de los intervinientes.
m. Participar en procesos de inducción y re inducción, diligenciando los formatos establecidos para tal fin.

Desarrollar procesos de atención a nivel individual, familiar y grupal orientados hacia la construcción social, el desarrollo humano, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus referentes familiares promoviendo el cambio social y fortalecimiento de las redes sociales.
Conocer la realidad social de los referentes familiares de la persona con discapacidad, a partir de sus y fortalezas y oportunidades, así como de sus debilidades y amenazas que se expresa en la exclusión y marginamiento, con el fin de implementar las prácticas de intervención social que permitan acoger, acompañar, orientar, organizar y movilizar a las familias en la comprensión de su situación y del ambiente o contexto social.

Gestionar, ampliar y consolidar el tejido social en el cual se desenvuelve el grupo familiar y la persona con discapacidad, con el fin de apoyar y sostener las redes sociales (secundarias e institucionales) en beneficio de los procesos de atención y que redunde en los procesos de inclusión.
Actividades específicas:
a. Realizar evaluación y diagnóstico social a los solicitantes de cupo o atención en el Servicio, a las personas que ingresen al servicio Integrarte, a las personas que vienen siendo atendidas y a las familias, de acuerdo con la asignación de casos por parte del equipo técnico de centros Integrarte.
b. Liderar la socialización, retroalimentación y ajuste del pacto de Convivencia, juntamente con el equipo profesional, las personas con discapacidad y referentes familiares, de acuerdo con los tiempos establecidos en el anexo técnico.
c. Liderar y canalizar la información suministrada por la familia con relación a las acciones planteadas en la guía de actividades para hacer en casa y direccionarla al área que corresponda para que la consigne en el formato de seguimiento para su respectivo análisis y ajuste, una vez el referente familiar entrega a la persona con discapacidad en el Centro.
d. Diligenciar la ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas de acuerdo con lo estipulado por la Secretaría Distrital de Integración Social en los tiempos establecidos en el anexo técnico.
e. Liderar la elaboración del informe para activación de la ruta establecida en el procedimiento del deber de la denuncia de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, el cual debe hacerse de manera interdisciplinaria de acuerdo con la competencia de cada uno de los profesionales, con la información relevante para el caso.
f. Coordinar con las autoridades competentes los casos que requieran intervención legal.
g. Brindar acompañamiento a los participantes en los diferentes tiempos de comida con el objetivo de realizar seguimiento al plan de atención individual de cada persona acorde a su necesidad.
h. Participar en el desarrollo de los procesos de promoción en estilos de vida saludable liderados por el profesional dietista.
i. Las demás que se requieran con ocasión del objeto del Convenio de asociación.

Al finalizar se realiza retroalimentación sobre los temas tratados, haciendo enfoque que es importante el buen trato y ejecutar el plan de intervención del componente emocional, teniendo en cuenta los tiempos y los objetivos del mismo.

Se finaliza con recorrido y presentación a las personas con discapacidad, los profesionales, auxiliares de enfermería, Servicios generales, Manipulación de alimentos

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Cumplir con compromisos contractuales	Norma Constanza Roldan	Durante el convenio

CONVOCATORIA. N/A.
En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Julieth Zamora	Coordinadora	Cdi Grupo 6	
Norma C. Roldan	Trabajadora Social	Cdi Grupo 6	

Elaboró: Norma Roldan y Julieth Zamora